

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 03.10.2014.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

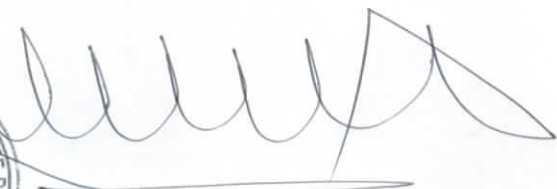
CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal con fecha 02 de Octubre de 2014.

DECRETO ALCALDICIO: N° 10640

Autoriza Feriado Legal al Sr. Carlos Vargas Rojas, C. I. 13.975.844 - 7, Kinesiólogo del Centro de Salud Familiar Carén para que haga uso de 05 días hábiles a contar del 06 de Octubre de 2014 y hasta el 10 de Octubre de 2014, correspondientes al año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.



SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

FBM/mom.

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.
- Interesado.